

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

003970

**DECRETO N° _____/
HORAS DE EXTENSION.
ALCALDICO.-
LA CISTERNA**

29 SET. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 32, de fecha 25 de Julio de 2014, mediante el cual se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, ante la necesidad de realizar labores de limpieza, mantención y reparación en el Centro de Salud Santa Anselma, en un horario fuera del normal de funcionamiento, es decir de las 12:30 y hasta las 16:00 horas.

2.- Memorando N° 2372 de fecha 27 de Agosto del 2014, de la Jefa del Depto. de Salud, el que adjunta el informe de las horas extraordinarias realizadas durante el día 26 de Julio 2014, en el Centro de Salud Santa Anselma, revisada previamente por la Dirección del Centro de Salud, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **día 26 de Julio 2014, y cumplió la función encomendada.**

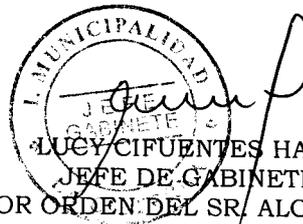
NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Cargo (Guardia)	Categoría	Nivel
LUIS ALBERTO GALLEGUILLOS ARANEDA	----	---	4,0	50%	Auxiliar de Servicios	F	15

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/BW/Pcm.-